

0021\_GE01\_2026\_04716

**A:** Servicio de Administración.

**Asunto:** Informe sobre las subsanaciones de las justificaciones presentadas por las entidades beneficiarias de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2025, Línea 3 Carreras Populares.

**Antecedentes.**

1º Con fecha 21/11/2025 se publica en el tablón electrónico del Ayuntamiento Resolución Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte 2025, correspondiente a las líneas 1 a 6 (CSV uVOFmT8FJYfHMmd8yDHTThKX7TTCFPc).

De conformidad con lo previsto en el punto octavo de la citada resolución y la Base 19 correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte, los interesados disponían de un plazo de 15 días a partir de la publicación para justificar la subvención, finalizando éste el 22/12/2025.

2º Con fecha 28/01/2026 se publica Requerimiento de aportación de documentación justificativa en plazo adicional al de justificación, para las entidades y personas que NO PRESENTARON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA o bien no la hubieran presentado conforme al procedimiento establecido a tal efecto (CSV uVOFmecNb6C4juwtgdDhDjWquhQMht).

3º Conforme se contempla en la cláusula 18.8 de las Bases Generales de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte (CSV c13c10e8ca6668a009ff57a9968fceed0ceec431):

*“Se podrá establecer el pago anticipado en todas las líneas de subvención, en los porcentajes que se establezcan en cada Convocatoria.”*

Conforme a las regulaciones específicas de cada una de las líneas de la convocatoria, para la líneas 1, 2, 3, 5 y 6 se establece pago anticipado de la subvención por el 100 % del importe de la subvención concedida en la resolución definitiva.

En la Línea 4 se establece el pago anticipado de la subvención por un valor equivalente al 10% del importe de subvención concedido en la resolución definitiva. El 90% restante se abonará a la presentación de la justificación.

4º Con fecha 17 de diciembre de 2025 se emite Decreto de la Presidenta nº 2025/21023 por el que se resuelve el reconocimiento de la obligación del pago anticipado de las Subvenciones de Fomento al Deporte 2025 (CSV: uVOFmYv2Sze3yzS6Yfd469DJRvSs2x).

5º Con fecha 02/03/2026, una vez analizadas las justificaciones presentadas, el órgano gestor de subvenciones emite informe (CSV: uVOFmdqD7Q2sdxCgfl9SvLqeG9YTGv) relativo a la situación de cada entidad en cuanto al otorgamiento de subvención, con indicación de:

- “Justifica adecuadamente”, para los casos en los que las personas o entidades beneficiarias que han presentado la documentación válida para la justificación de la subvención otorgada, ajustándose a los requisitos

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.  
14010 - CÓRDOBA  
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111  
Código RAEL JA0140214  
[www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es)

FIRMANTE

JOSE MANUEL BAENA HENS  
PEDRO FERNANDEZ CASTILLO

CÓDIGO CSV

uVOFmNFIPvJnY6UAgn45qZn6cXQDV2

NIF/CIF

\*\*\*\*678\*\*

\*\*\*\*589\*\*

FECHA Y HORA

04/05/2026 13:13:09 CEST

04/05/2026 13:51:07 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

establecidos en las bases reguladoras, adjuntando memoria de actuación, memoria económica justificativa del 100% de los gastos de la actividad y evidencias de la adecuada publicidad de la subvención.

- Las deficiencias a subsanar para aquellas personas o entidades que no han justificado adecuadamente.

- Las entidades que no han presentado Cuenta Justificativa en los plazos establecidos incumpliendo por tanto la obligación de justificación de la subvención.

- Las entidades que han presentado renuncia a la subvención.

6º Con fecha 4 de marzo de 2026 se publicada el requerimiento para la Subsanación de las Justificaciones (CSV: uVOFmcReebcRSEmCysH5GUA2LXd3TM) de las líneas 1, 2, 3, 5 y 6 de la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte 2025, finalizando el plazo el 18 de marzo.

Una vez finalizado el plazo de subsanación y analizada la documentación presentada, tanto en el trámite de justificación como en el de subsanación de la justificación, se emite el siguiente:

**Informe.**

1º Las entidades relacionadas en el ANEXO I han presentado la documentación válida para la justificación de la subvención otorgada a las carreras detalladas, adjuntando memoria de actuación, memoria económica justificando el 100% de los gastos de la actividad y aportado evidencias de haber realizado la adecuada publicidad de la subvención.

2º La entidad CD DECORSENECA (G14901003) ha realizado una justificación insuficiente de la VI Carrera Solidaria Colegio Séneca, al no justificar la totalidad de los gastos de la actividad, siendo el importe de gastos no justificado de 110,44 €, de los 4.962,21 € del presupuesto de gastos presentado en la solicitud de subvención.

**PROPUESTA:**

Por todo lo anteriormente expuesto, con relación a las justificaciones de las subvenciones presentadas, se propone:

PRIMERO: Dar por finalizado el procedimiento de justificación de subvención de la Convocatoria de Subvenciones de 2025 para todas las entidades relacionadas en el ANEXO I.

SEGUNDO: Proceder al requerimiento de reintegro parcial de subvención, a la entidad CD DECORSENECA (G14901003), de acuerdo al siguiente detalle:

Expte.	C.I.F.	Entidad	Subvención abonada	Gastos de la actividad	Gastos justificados	Subvención reajustada	Reintegro
7	G14901003	CD DECORSENECA	3.175,94 €	4.962,21 €	4.851,77 €	3.105,26 €	70,68 €



Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

Coordinador de Programas  
Fdo.: José Manuel Baena Hens

Técnico de Gestión  
Fdo.: Pedro Fernández Castillo

Hash: 17718e26befe16f0b404dde224869d76e7cbf16f | PÁG. 3 DE 5

---

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.  
14010 - CÓRDOBA  
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111  
Código RAEL JA0140214  
[www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es)

---

**FIRMANTE**

JOSE MANUEL BAENA HENS  
PEDRO FERNANDEZ CASTILLO

**CÓDIGO CSV**

uVOFmNFtPvJnY6UAgn45qZn6cXQDV2

**NIF/CIF**

\*\*\*\*678\*\*  
\*\*\*\*589\*\*

**FECHA Y HORA**

04/05/2026 13:13:09 CEST  
04/05/2026 13:51:07 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

**ANEXO I**

EXP.	C.I.F.	ENTIDAD	CARRERA
1	G14046049	ASOC DE VECINOS CAÑADA REAL SORIANA	XXXIV C.P. Cañada Real Soriana
2	G14100044	ASOC DE VECINOS PUENTE ROMANO CAMPO DE L	XXIII Carrera Popular Puente Romano
3	G14242671	ASOC. DE VECINOS EL PARQUE DEL PARQUE FIGUEROA	40º San Silvestre Cordobesa
4	G14364806	CLUB TROTACALLES	XXII Carrera Nocturna Tratacalles
5	G14785810	CD AMIGOS DEL COCHE ESCOBA	XI Subida a las Ermitas por la Donación de Órganos
6	G14896344	C D LOS CALIFAS ATLETISMO	XX Carrera de la Mujer
			XXXVI C.P. Los Califas y Campeonato de Andalucía 10K
8	G56008956	CLUB DEPORTIVO RUNNING ALCOLEA	XIII Nocturna Running Alcolea
9	G56110695	RUNNING SERIES CD	X Running Series AJE Córdoba 2024
10	V14338719	CLUB DEPORTIVO SAN FRANCISCO DE SALES SALESIANOS DE CORDOBA	XLIII Carrera María Auxiliadora
11	V14812788	CLUB TRINITARIOS DE CORDOBA	XLI Carrera Popular Colegio Stama. Trinidad-Trinitarios. Memorial Adolfo Rivera

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba  
 C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.  
 14010 - CORDOBA  
 Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111  
 Código RAEL JA0140214  
[www.imdcordoba.es](http://www.imdcordoba.es)

**FIRMANTE**

JOSE MANUEL BAENA HENS  
 PEDRO FERNANDEZ CASTILLO

**CÓDIGO CSV**

uVOFmNFIPvJnY6UAgn45qZn6cXQDV2

**NIF/CIF**

\*\*\*\*678\*\*  
 \*\*\*\*589\*\*

**FECHA Y HORA**

04/05/2026 13:13:09 CEST  
 04/05/2026 13:51:07 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmNFtPvJnY6UAgn45qZn6cXQDV2

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 17718e26befe16f0b404dde224869d76e7cbf16f

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0000021_2026_uVOFm8598180118529449180918107
Órgano:	LA0000021 - IMDECO
Fecha de captura:	04/05/2026 12:39:51
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmNFtPvJnY6UAgn45qZn6cXQDV2



Código QR para validación en sede